

CONCON,

0 6 DIC 2017

DECRETO	REGISTRADO Nº	1508	/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- **a.** Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- **b.** La Ley Nº 19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- c. Informe del D.A.E.M. N° 302.-
- d. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 410.-

DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE el Contrato de Trabajo a contar del 01 de Junio de 2017 hasta el 29 de Diciembre de 2017, a D. JEANNETTE DEL CARMEN LARA GALLARDO, Cédula de Identidad Nº de la Escuela Irma Salas Silva, con una jornada laboral 42 hrs. semanales, Financiados con Fondos PIE, con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto.
- **2. IMPÚTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- **3.** La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
- 4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Calle
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- · Carrier Minicipal
- Archivo D. A.H.M.
- Interesado (a)/

OSG/MLEG/RXD/pop

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Poservado Revisado